



LA SERENA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre  
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 18 NOV 2025

DECRETO N° 2731

**VISTOS:**

El of. int. ord. N° 05-03-0749/2025, de fecha 11 de noviembre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoria Jurídica; el certificado N° 2360, de fecha 17 de octubre de 2025, del Jefe de División de Administración y Finanzas (S) del Gobierno Regional de Coquimbo; el of. int. ord. N° 05-03-0522/2025, de fecha 3 de septiembre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoria Jurídica; el acta de evaluación complementaria de fecha septiembre de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1915, de fecha 29 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 05-03-0429/2025, de fecha 1 de agosto de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoria Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1559, de fecha 18 de julio de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1230, de fecha 10 de junio de 2025; el informe de evaluación de fecha junio de 2025; las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses y confidencialidad de la comisión evaluadora, de junio de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1061, de fecha 20 de mayo de 2025; la solicitud de cotización de convenio marco ID 48932; la modificación al convenio mandato completo e irrevocable de fecha 29 de noviembre de 2024, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para el proyecto denominado "Construcción Centro de Estimulación Temprana para Niños/as con Síndrome de Down, La Serena (Equipamiento, Equipos)", Código BIP 400135136-0, aprobado por resolución N° 156, de fecha 17 de diciembre de 2024, y Decreto Alcaldicio 247, de fecha 3 de febrero de 2025; la resolución exenta N° 0282-B, de fecha 15 de junio de 2023, que adjudica propuesta pública ID 2239-3-LR23, Convenio Marco para la Adquisición de Mobiliario General; la licitación pública ID 2239-3-LR23, denominada "Convenio Marco de Mobiliario General", convocada por la Dirección de Compras y Contratación Pública; la resolución exenta N° 0057-B, de fecha 7 de febrero de 2023, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que aprueba las bases de licitación pública para el convenio marco para la adquisición de mobiliario general; el convenio mandato completo e irrevocable de fecha 17 de marzo de 2023, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para el proyecto denominado "Construcción Centro de Estimulación Temprana para Niños/as con Síndrome de Down, La Serena (Equipamiento, Equipos)", Código BIP 400135136-0, aprobado por resolución N° 38, de fecha 2 de mayo, y Decreto Alcaldicio 1304, de fecha 26 de mayo, ambos de 2023; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1915, de fecha 29 de agosto de 2025, se aceptó la oferta recibida en la cotización ID 48932, "Adquisición Equipamiento Mobiliario CET La Serena", presentada por el proveedor Comercial Innova Place Limitada, rol único tributario N° 77.599.784-2, por la cantidad \$47.485.643, IVA incluido, y se aprobó la contratación vía convenio marco, según la propuesta de la comisión evaluadora designada.

2.- Que, por of. int. ord. N° 05-03-0749/2025, de fecha 11 de noviembre de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Dirección Asesoria Jurídica rectificar el acto administrativo anterior, especialmente el numeral 7 de su parte resolutiva, al existir un error en la imputación que allí aparece.

3.- Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 62 de la ley N° 19.880, en lo que interesa, en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá, de oficio, rectificar los errores puramente materiales que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo. Que, en la especie, se ha incurrido en un error de esta naturaleza en el decreto señalado en el primer considerando, lo que pudo ser detectado con la sola lectura del documento por la unidad municipal interesada.

**D E C R E T O:**

1. **RECTIFICASE** el numeral 7 de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N° 1915, de fecha 29 de agosto de 2025, que aceptó la oferta recibida en la cotización ID 48932, "Adquisición Equipamiento Mobiliario CET La Serena", presentada por el proveedor Comercial Innova Place Limitada, rol único tributario N° 77.599.784-2, y aprobó la contratación vía convenio marco, en el sentido que se expresa a continuación:

Sustitúyase: "IMPÚTESE el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.22.04.001, área de gestión 1-1-1".

Por lo siguiente: "**DEJASE ESTABLECIDO** además que, la presente contratación se financia con fondos del Gobierno Regional de Coquimbo, cuyo financiamiento fue aprobado por Resolución N° 38, de fecha 2 de mayo de 2023, y Resolución N° 156, de fecha 17 de diciembre de 2024, de los cuales se destinará del Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 005, la suma de \$47.845.642 para la Orden de Compra N° 4295-33-CM25, según consta en el certificado N° 2360, de fecha 17 de octubre de 2025, del Jefe de División de Administración y Finanzas (S) del Gobierno Regional de Coquimbo."

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en lo demás, el Decreto Alcaldicio N° 1915, de 2025, se mantiene plenamente vigente.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI  
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Sr. Ignacio Villarroel J. (Inspector Técnico)
- Sra. Cinthia Bordoli R. (Inspector Técnico)
- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/RAH/VRS

